

Comité de Expertas celebra que Ciudad de México incorpore la violencia política como causal de nulidad en elecciones

El Comité de Expertas (CEVI) del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará ([MESECVI](#)) de la Organización de los Estados Americanos ([OEA](#)), celebra que la nueva Constitución Política de la Ciudad de México, aprobada hoy 30 de enero de 2016, establezca la violencia política contra las mujeres como una causal de nulidad de elecciones de la Jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldías, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad de México.

Para el Comité, esta situación representa un avance significativo en las obligaciones internacionales en relación a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en el ámbito público y a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país; ambos establecidos en los artículos 3 y 4 de la [Convención de Belém do Pará](#).

Además, representa un paso más en el proceso de armonización de las políticas públicas en los Estados Parte en base a establecido en la Convención y en las recomendaciones de este Comité. En concreto, en la aplicación del artículo 7 de la Convención, la cual señala que los Estados Parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia.

En este contexto, la Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención acordaron, a través de la [“Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las Mujeres”](#), emitida en 2015, impulsar la adopción de normas, programas y medidas para la prevención, atención, protección y erradicación de la violencia contra las mujeres que permitan la adecuada sanción y reparación de estos actos.

El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.